



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Contrato Carranza

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del Sr/a. CARRANZA, AGUSTÍN DARIO –D.N.I.: 39606457, a fin de realizar tareas de apoyo Administrativo,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la Sr/a. CARRANZA, AGUSTÍN DARIO–D.N.I.: 39606457, el cual tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2021 hasta 31 de marzo de 2021 erogando la suma mensual bruta de \$9.342,19 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 19 CTVOS.). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

